

ACTA DE REUNION PARA LA REVISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
AS-Homologacion-SM-2-2025-MIDAGRI-AGRORUR-1

ADQUISICION DE SEMILLAS DE ALFALFA (MEDICADO SATIVA), CLASE NO
CERTIFICADA DORMANCIA 3 A 4 PARA LA ACTIVIDAD 5005611- PP 068-2025

En Jesús María, el 3 del mes de abril del año 2025, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	NELSON ANDRE BONIFACIO CHAVEZ	Titular	X
		Suplente	

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO
1	10101798866	REYES ALARCON IGOR RUBEN	2025-03-25 14:02:17.0
2	10239231051	TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO	2025-03-30 21:31:25.0
3	10239583496	TOVAR ACUNA YAQUELIN	2025-03-25 11:41:09.0
4	10426605657	GALAGARZA ALVAREZ MIGUEL JOEL	2025-03-27 07:53:25.0
5	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2025-03-27 10:22:09.0
6	10701123838	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	2025-03-25 10:45:14.0
7	20502647009	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	2025-03-25 12:57:53.0
8	20507706305	RAI NEGOCIACIONES EIRL	2025-03-25 13:13:16.0
9	20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	2025-03-25 12:59:28.0
10	20566113989	GLOBAL SERVICES G&P S.A.C.	2025-03-25 14:46:36.0
11	20600304420	PROVEEDORES & CONSTRUCTORES RAI S.A.C. - P&C RAI S.A.C.	2025-03-25 14:57:46.0
12	20602609147	AGROPECUARIAS PERUANAS COORPORATIVAS S.A.C.- AGROPECORP S.A.C.	2025-03-25 07:08:10.0
13	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	2025-03-25 08:33:55.0
14	20606733900	AGP VIVEROS S.A.C.	2025-03-26 10:41:59.0
15	20606891572	VI AND SAM IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-27 19:22:35.0
16	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-03-28 03:04:10.0

[Handwritten signatures and initials next to the table]

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE, según el siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE ALFALFA (MEDICAGO SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, DORMANCIA 3 A 4, PARA LA ACTIVIDAD 5005611- PP 068-2025			
20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	01/04/2025	22:04:00	Electronico
20502647009	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	01/04/2025	22:09:44	Electronico
10701123838	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	01/04/2025	22:22:54	Electronico
10239583496	TOVAR ACUNA YAQUELIN	01/04/2025	23:01:07	Electronico
20606733900	AGP VIVEROS S.A.C.	01/04/2025	23:54:33	Electronico

Se apertura las ofertas recibidas a fin de dar conformidad lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

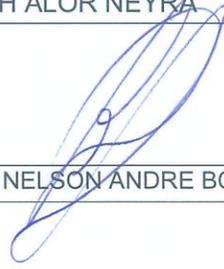
OFERTA REVISADA:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	OBSERVADO
2	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	OBSERVADO

Para las ofertas de:

A Y V SEEDS CO. S.A.C. y AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C., se observa que los postores no presentan su vigencia poder y la traducción del contenido de su oferta por lo tanto en cumplimiento al artículo 60 del RLCE, se solicitará la subsanación de su oferta, otorgándole un plazo de un día hábil para la subsanación.

Se cierra la presente sesión, quedando en reunirse el día 07 de abril de 2025 a fin de dar revisión de lo subsanado.

	
KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	
	
SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA	NELSON ANDRE BONIFACIO CHAVEZ

ACTA DE REUNION PARA LA REVISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
AS-Homologacion-SM-2-2025-MIDAGRI-AGRORUR-1

ADQUISICION DE SEMILLAS DE ALFALFA (MEDICADO SATIVA), CLASE NO
CERTIFICADA DORMANCIA 3 A 4 PARA LA ACTIVIDAD 5005611- PP 068-2025

En Jesús María, el 10 del mes de abril del año 2025, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	NELSON ANDRE BONIFACIO CHAVEZ	Titular	X
		Suplente	

ADMISIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

OFERTAS REVISADAS:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	NO ADMITIDO
2	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	NO ADMITIDO
3	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	OBSERVADO
4	AGP VIVEROS S.A.C.	OBSERVADO
5	TOVAR ACUNA YAQUELIN	OBSERVADO

Para las ofertas de:

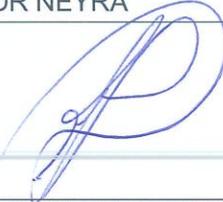
A Y V SEEDS CO. S.A.C. y AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C., según el acta desarrollada en la sesión anterior se solicitó la subsanación a los postores sin embargo los postores no subsanaron lo solicitado, por lo tanto se declara NO ADMITIDA SU OFERTA.

TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA, AGP VIVEROS S.A.C. y TOVAR ACUNA YAQUELIN, presentan el certificado de calidad (ISTA) en idioma inglés, por lo que se solicitara la traducción del contenido de su oferta por lo tanto en cumplimiento al artículo 60 del RLCE, se solicitará la subsanación de su oferta, otorgándole un plazo de un día hábil para la subsanación.

Se cierra la presente sesión, con los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Declarar no ADMITIDA las ofertas de: A Y V SEEDS CO. S.A.C. y AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.
- Solicitar el día 11 de abril de 2025, la subsanación a los postores: TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA, AGP VIVEROS S.A.C. y TOVAR ACUNA YAQUELIN.
- Postergar el presente procedimiento de selección.

	
KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	
	
SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA	NELSON ANDRE BONIFACIO CHAVEZ

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
AS-Homologacion-SM-2-2025-MIDAGRI-AGRORUR-1

ADQUISICION DE SEMILLAS DE ALFALFA (MEDICADO SATIVA), CLASE NO
CERTIFICADA DORMANCIA 3 A 4 PARA LA ACTIVIDAD 5005611- PP 068-2025

En Jesús María, el 25 del mes de abril del año 2025, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	NELSON ANDRE BONIFACIO CHAVEZ	Titular	X
		Suplente	

ADMISIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.		
OFERTAS REVISADAS:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	NO ADMITIDO
2	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	NO ADMITIDO
3	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	NO ADMITIDO
4	AGP VIVEROS S.A.C.	NO ADMITIDO
5	TOVAR ACUNA YAQUELIN	NO ADMITIDO
Para las ofertas de:		
i)	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA,	
ii)	AGP VIVEROS S.A.C.	
iii)	TOVAR ACUNA YAQUELIN	
Se ha previsto que los postores pueden subsanar la no presentación de documentos emitidos por Entidades Públicas o por un privado ejerciendo función pública ; para tal efecto, dichos documentos deben haber sido emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas.		

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

De acuerdo a lo expuesto, se puede deducir que es un requisito para la presentación de ofertas contar con la traducción respectiva. Asimismo, esta debe **ser expedida por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado; es decir, por privados ejerciendo función pública.**

Este último punto es importante pues estos profesionales no solo traducirán el documento en idioma extranjero a español, sino que además darán fe de su contenido, confiriéndole con ello validez jurídica.

Este comité de selección a fin de fortalecer el criterio de evaluación realizó la consulta vía chat OSCE, con fecha 21.04.2025, donde responden lo siguiente:

(...) *“Si, debe estar traducido por el mismo traductor según el art. 59 del reglamento (...),*

(...) *“Si es una subsanación ver el art. 60.3 del Reglamento” (...)*

A lo señalado, debemos añadir que la naturaleza jurídica de las traducciones es que son documentos públicos y deben ser emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Por lo tanto, lo mencionado resulta concordante con lo establecido en el artículo 60° del reglamento, al considerar que la subsanación de la falta de presentación de documentos emitidos por privados ejerciendo función pública como es el caso de las traducciones expedidas por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado **solo procederá cuando los documentos fueron expedidos con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas.**

Sin embargo, para el presente caso se observa que las traducciones remitidas por los postores tienen fecha de 11/04/2025 (fecha posterior a la presentación de oferta), por lo tanto no se consideran válidas las subsanaciones presentadas.

Se cierra la presente sesión, con los siguientes acuerdos de unanimidad:

ACUERDOS:

- Declarar NO ADMITIDA las ofertas presentadas por los postores i) TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA, ii) AGP VIVEROS S.A.C. y iii) TOVAR ACUNA YAQUELIN
- Publicar y declarar DESIERTO el procedimiento de selección, en la plataforma del SEACE.

	
KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	
	
SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA	NELSON ANDRE BONIFACIO CHAVEZ